

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ORDINARIA DE LA CIUDAD DE LA MÚSICA, PARA EL AÑO 2022.

Primera.- El objeto de este pliego es contratar el servicio de limpieza ordinaria de la Ciudad de la Música, para el período comprendido del 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022, incluyendo edificios docentes, talleres, pistas deportivas exteriores, accesos exteriores, patios, piscina, gimnasio, polideportivo (si los hubiere)...y cualquier edificio o urbanización adscrito al centro, así como toda clase de equipamiento instalado que lo componen.

Segunda.- Clasificación de los días de acuerdo con el calendario escolar

2022

enero							febrero							marzo						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2	31	1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27
24	25	26	27	28	29	30	28							28	29	30	31			

abril							mayo							junio						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3						1			1	2	3	4	5	
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												

julio							agosto							septiembre						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31					26	27	28	29	30		

octubre							noviembre							diciembre						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6				1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					26	27	28	29	30	31	
31																				

X Horario ordinario. Corresponde a un día en el que el centro se encuentra abierto con asistencia de escolares y profesorado. La limpieza se hará en todas las dependencias del centro así como patios y accesos (horas/semana y mínimo operarios señalado en el Cuadro resumen global).

Dentro de este horario se incluyen los 10 días de “Horario reducido + horas de limpieza general”, días en los que se realizarán las tareas del horario reducido y además se completará la jornada con tareas de limpieza general. La limpieza general se efectuará en la última semana de agosto y la primera de septiembre salvo que la dirección del centro indique otro periodo según sus necesidades en el momento de adaptar el calendario.

X Horario reducido. Corresponde a un día en el que el centro se encuentra abierto, no hay presencia de alumnado, asistiendo al mismo el profesorado y el personal de administración y servicios. Esos días se limpiará exclusivamente el ámbito de centro utilizado por el personal presente en el mismo (accesos, baños y despachos) de acuerdo con la/el secretaria/o del centro (horas/semana señalado en el Cuadro resumen global).

X Horario reducido + horas de limpieza extraordinaria (cristales y suelos). Días en los que se realizarán las tareas del horario reducido y además se completará la jornada con tareas de limpieza de cristales o tratamiento de suelos, de forma que las horas realizadas sean las mismas que el horario ordinario (horas/semana señalado en el Cuadro resumen global).

X Horario reducido + horas de bolsa no utilizadas durante el año. Días en los que se realizarán las tareas del horario reducido y además se completará la jornada con tareas de limpieza hasta completar las horas de bolsa no realizadas durante el año (horas/semana señalado en el Cuadro resumen global).

X Día no laboral, el centro se encuentra cerrado.

Este calendario es orientativo y está sujeto a las variaciones dictadas cada año por la Circular de Organización del curso escolar, así como, por la aprobación del calendario escolar.

Es imprescindible adaptarlo cada curso al calendario escolar del centro y festividades locales, y hacerlo, de acuerdo entre la empresa adjudicataria y la dirección de cada centro, previamente al inicio del contrato y al comienzo de cada curso.

Tercera.- Las operaciones de limpieza DIARIAS en “**horario ordinario**” que se consideran mínimas a realizar son:

- 1) Los aseos, duchas y vestuarios se deben limpiar y fregar con producto desinfectante una vez al día. Además, se distribuirá el papel higiénico, etc., sin que en ningún momento se constate su carencia.

Las limpiezas se realizarán en todo caso con detergente Fungicida-Bactericida de acción retardada ecológico neutro e inocuo tanto para el que limpia, para la instalación y el usuario. No se usará lejía en ningún caso. Se procurará tener estos espacios desodorizados permanentemente.

Se cuidará la no-aparición y proliferación de algas, hongos y manchas de humedad en paredes suelos y techos. Serán utilizados los necesarios productos de limpieza, jabones (quita resinas, antical, etc.) que cumplan la normativa vigente en la materia sanitaria y que en ningún caso puedan causar daños a los bienes materiales del centro ni de los usuarios. Incluyendo posibles tipos de productos a utilizar como: Descalcificante e higienizante tipo SANOX o similar, en la disolución adecuada.

Disolvente de grasas desodorizante tipo Smellex o similar en disolución adecuada.
Etc

- 2) El vestíbulo y los pasillos, se deben ventilar, quitar el polvo y limpiar diariamente así como fregarlos 2 veces por semana con producto desinfectante. En los días de lluvia se tendrá especial cuidado para evitar caídas.

En los suelos se evitará el barrido tradicional debido al polvo que se levanta, sustituyéndose por barrido con elementos tipo "MOP SEC", o similar, tratado con productos captadores de polvo o por barrido en húmedo. Preferiblemente se limpiará por aspiración.

Moquetas y alfombras se limpiarán por aspiración.

- 3) Diariamente se deben vaciar papeleras, así como retirar y reponer las bolsas de basura colocadas en papeleras y demás elementos de recogida de residuos. Toda la basura se recogerá en bolsas cerradas, éstas se depositarán en el exterior, en los lugares autorizados por las ordenanzas municipales.

Si en el centro está implantada la recogida selectiva de residuos se mantendrá. Si se implanta a lo largo de la vida de este contrato, se atenderán las solicitudes del centro sin que ello de derecho a incremento económico alguno.

- 4) Los cristales exteriores de las puertas de entrada y los interiores de la zona del vestíbulo se mantendrán diariamente por ensuciarse con una mayor frecuencia y afectar a la imagen del centro.
- 5) Se limpiarán diariamente los accesos exteriores y los patios (papeles, hojarasca, latas, etc.), vaciando papeleras exteriores pertenecientes al centro.
- 6) Todo trabajo de limpieza necesario para el adecuado desarrollo de la actividad propia del edificio.
- 7) Ventilación de las instalaciones con apertura y cierre de las puertas y ventanas correspondientes, apertura/cierre de persianas.
- 8) Aulas colectivas.
- 9) Limpieza de talleres.
- 10) Aulas de uso del CAP y salón de actos que vayan a ser utilizadas por las tardes.

Cuarta.- Otras operaciones de limpieza en **“horario ordinario”** que se consideran mínimas a realizar y cuya periodicidad figura en las tablas son:

- 1) Las aulas no colectivas, bibliotecas, despachos y demás espacios no cotemplados anteriormente, se limpiarán en días alternos.

- 2) Limpieza de techos, paredes, maderas, frisos y zócalos, incluidos espacios no accesibles por medios ordinarios.
- 3) Limpieza de todo el mobiliario (mesas, pupitres, sillas...), elementos decorativos, ordenadores, máquinas de escribir, teléfonos, radiadores, tuberías, puertas, armarios, extintores, etc
- 4) Limpieza de marcos de ventanas y puertas interiores y exteriores, persianas (interior y exterior) cortinas si las hubiera.
- 5) Limpieza de puntos de luz y sus soportes.
- 6) Las pizarras se limpiarán siempre con la metodología adecuada. La empresa será responsable de la reposición del encerado, en caso de deterioro por no cumplir esta indicación. Se limpiarán de manera que se pueda rotular y proyectar, incluso diariamente si fuera necesario.
- 7) Se realizará el mantenimiento adecuado de los contenedores higiénicos femeninos, incorporando una unidad por cada cabina existente.
- 8) Limpieza de rejillas y sumideros de los patios.
- 9) Aspirar y limpieza profunda de alfombras y moquetas.
- 10) Eliminación de pintadas y carteles en el interior del centro, en fachadas y vallados perimetrales del centro. Los medios y productos utilizados para la eliminación de pintadas deberán ser acordes con las superficies donde estén ubicadas.
- 11) Suministro sin coste para el centro de papel higiénico (según dispensadores ecológicos colocados en el centro), toallitas y jabón de manos.
- 12) Parking.
- 13) Auditorio y sus dependencias (ante auditorio, camerinos y baños para músicos), deberán estar limpios antes y después de cada actuación.
- 14) Cuartos de limpieza.
- 15) Ascensores.

Quinta.- Las operaciones de limpieza que se consideran mínimas a realizar los días de **“horario reducido”** son:

- 1) Esos días se limpiará exclusivamente el ámbito de centro utilizado por el personal presente en el mismo (accesos, baños y despachos) de acuerdo con la/el jefa/e de Negociado de Coordinación de la Ciudad de la Música.

Sexta.- Las operaciones de limpieza que se consideran mínimas a realizar los días de limpieza general, cristales o suelos son:

- 1) La limpieza de cristales exteriores, u otros elementos acristalados, se realizará tres veces al año, antes del comienzo del trimestre lectivo en septiembre, enero, y después de Semana Santa, de acuerdo al calendario pactado con el centro. Para ello, se utilizarán los medios o sistemas de seguridad necesarios, siendo la empresa contratada la responsable de la selección, puesta a disposición y buen uso de dichos sistemas, en función y por lo tanto compatibles, con las características del edificio y su entorno.
- 2) La limpieza general se realizará, una vez al año, antes del comienzo del curso en agosto de acuerdo al calendario pactado con el centro, partiendo del propuesto en este pliego.

La limpieza general del centro, incluirá: pizarras, paredes, techos, radiadores, carpintería de todo tipo, persianas, marcos y alféizares de ventanas, lámparas, metales, mobiliario, etc.

La limpieza de muebles, equipos informáticos, elementos decorativos, etc, se realizará con productos adecuados.

Si el centro tuviese cortinas deberán desmontarse y lavarse una vez al año aprovechando la limpieza general.

La limpieza de Sala de Calderas, cuarto de máquinas y demás cuartos técnicos se realizará en presencia de personal autorizado. Se realizará 3 veces al año.

- 3) De acuerdo al calendario pactado con el centro, se procederá a dar los tratamientos oportunos a los diferentes suelos del centro: pulido, decapado, cristalizado, abrillantado etc., según el material del que esté constituido y el estado en que se encuentre. Este tratamiento de suelos se ejecutará como mínimo en una cuarta parte de la superficie del centro, de forma que durante los previsible 5 años de duración del contrato, se haya tratado la totalidad de la superficie de los suelos.
- 4) Con independencia de las operaciones de limpieza especificadas, la empresa adjudicataria vendrá obligada a realizar la limpieza y orden de las dependencias que, a demanda, le sean solicitadas por situaciones no previstas en los puntos anteriores tales como averías, actos extraordinarios, utilización del salón de actos o aulas, elecciones, etc., que se pudieran producir. Todo ello con cargo a la bolsa de horas y de acuerdo con la dirección del centro. Las horas de la bolsa no consumidas a lo largo del año se asignarán por la dirección del centro al final del año, según lo indicado en el calendario.

TIPOS DE LABORES	LIMPIEZAS ORDINARIAS (*)				LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS	
	DIARIO	SEMANAL	2 veces por SEMANA	MENSUAL	3 veces por AÑO	ANUAL
Limpiar baños, aseos y vestuarios con productos desinfectantes. (1)	√					
Eliminación de pintadas, pegatinas, carteles y pasquines de puertas, paredes y suelos de aseos, pasillos y aulas, fachadas y vallado perimetral.	√					
Suministro y reposición de papel higiénico, toallas de papel o felpa y jabón de uso en baños y comedor	√					
Lavado de toallas de felpa (si las hay)	√					
Limpieza a fondo, desinfección de alicatados, vasijas, instalaciones y mobiliario de los baños, aseos y vestuarios (2)				√		
Ventilar, quitar polvo, quitar telarañas y limpiar resto de espacios. (3)	√					
Limpiar con productos desinfectantes resto de espacios (1)			√			√
Ordenar aulas y alinear pupitres	√					
Fregar pupitres			√			
Limpieza de cortinas del centro y telones del auditorio, incluyendo desmontaje, lavado y montaje de las mismas						√
Limpieza de alfombras y moquetas	√					
Limpieza a fondo de alfombras y moquetas					√	
Limpieza de papeles, hojarasca y demás residuos de accesos exteriores, vaciado de papeleras, limpieza de aceras, patios y pistas deportivas exteriores. (4)	√					
Limpieza a fondo de accesos exteriores, patios y pistas deportivas exteriores				√		

TIPOS DE LABORES	LIMPIEZAS ORDINARIAS (*)				LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS	
	DIARIO	SEMANAL	2 veces por SEMANA	MENSUAL	3 veces por AÑO	ANUAL
Vaciar papeleras, retirar y reponer bolsas de basura y demás elementos de recogida de residuos. (5)	√					
Limpieza de pizarras de manera adecuada (6)	√					
Limpieza de cristales exteriores (7)					√	
Limpieza de cristales interiores (en puertas o de aulas a pasillo, etc.) y altillos de armarios empotrados de aulas				√		
Limpieza General incluyendo paredes, techos, radiadores, carpintería de todo tipo, persianas, marcos y alféizares de ventanas, lámparas, teléfonos, metales, mobiliario, pizarras, (8)						√
Sala de calderas, cuarto de máquinas, cuartos técnicos y almacenes.					√	
Tratamiento de suelos (9)						√
Control de plagas					Discrecional a la aparición de las mismas	

(*) La limpieza ordinaria se realizará los días lectivos, los días no lectivos se hará una limpieza ordinaria reducida que afectará a baños, aseos, zonas comunes, oficinas y demás espacios que se estén en uso esos días. Los días de Julio y Agosto son días no lectivos, por lo que se realizará una limpieza reducida salvo eventos especiales contemplados en este pliego.

OBLIGACIONES DE COORDINACIÓN	DIARIO	SEMANAL	2 veces por SEMANA	MENSUAL	2 veces por AÑO	ANUAL
Reunión con la Dirección del Centro				√		
Entrega de Plan de Trabajo y aprobación del mismo por la Dirección del Centro, con las tareas extraordinarias por realizar indicando fechas, horario y personas que las realizarán					√	
Entrega de etiquetas de productos utilizados					√	

(1) Las limpiezas se realizarán en todo caso con detergente Fungicida-Bactericida de acción retardada ecológico neutro e inocuo tanto para el que limpia, para la instalación y el usuario. No se usará lejía en ningún caso. Se procurará tener estos espacios desodorizados permanentemente.

(2) Se cuidará la no-aparición y proliferación de algas, hongos y manchas de humedad en paredes suelos y techos. Serán utilizados los necesarios productos de limpieza, jabones (quita resinas, antical, etc.) que cumplan la normativa vigente en la materia sanitaria y que en ningún caso puedan causar daños a los bienes materiales del centro ni de los usuarios. Incluyendo posibles tipos de productos a utilizar como: Descalcificante e higienizante tipo SANOX o similar, en la disolución adecuada. Disolvente de grasas desodorizante tipo Smellex o similar en disolución adecuada. Etc.

(3) En los suelos se evitará el barrido tradicional debido al polvo que se levanta, sustituyéndose por barrido con elementos tipo "MOP SEC", o similar, tratado con productos captadores de polvo o por barrido en húmedo.

(4) Se limpiarán diariamente los patios, accesos del centro de basuras y hojarasca. Las zonas ajardinadas se mantendrán libres de basuras.

(5) Toda la basura se recogerá en bolsas cerradas, que se depositarán en el exterior, en los lugares autorizados por las ordenanzas municipales, siguiendo la normativa sobre la selección de residuos.

(6) Las pizarras se limpiarán siempre con la metodología adecuada. La empresa será responsable de la reposición del encerado, en caso de deterioro por no cumplir esta indicación

(7) La limpieza de cristales exteriores se realizará, una antes del comienzo del curso en septiembre, otra antes de la vuelta de los alumnos después de las vacaciones de Navidad y otra antes de la vuelta de los alumnos después de Semana Santa. Para ello, se utilizarán los medios o sistemas de seguridad necesarios, siendo la empresa contratada la responsable de la selección, puesta a disposición y buen uso de dichos sistemas, en función y por lo tanto compatibles, con las características del edificio y su entorno. Los cristales exteriores de la entrada se limpiarán diariamente por ensuciarse con una mayor frecuencia y afectar a la imagen del centro.

(8) Se realizará, una vez al año, antes del comienzo del curso en septiembre. La limpieza de muebles, equipos informáticos, elementos decorativos, lámparas etc, se realizará con productos adecuados.

La limpieza de Sala de Calderas, cuarto de máquinas y demás cuartos técnicos se realizará en presencia de personal autorizado. Se realizará 3 veces al año.

(9) Se procederá a dar los tratamientos oportunos a los diferentes suelos del centro: pulido, decapado, cristalizado, etc., según el material del que esté constituido y el estado en que se encuentre. Como mínimo, cada año será equivalente a la cuarta parte de la superficie del centro de forma que durante los previsible 5 años de duración del contrato, se haya tratado la totalidad de la superficie de los suelos.

Séptima.- Condiciones generales:

- 1) El horario de limpieza se adecuará a las necesidades del Centro, las cuáles serán consensuadas con la dirección del mismo y el Servicio de Infraestructuras educativas.
- 2) La empresa mantendrá reuniones ordinarias con la dirección, con frecuencia mensual, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento del servicio, levantándose acta de las mismas.
- 3) Dos veces al año, a la firma o prórroga del contrato y al inicio del curso escolar, el representante de la empresa entregará a la dirección del Centro un plan de trabajo y el calendario de ejecución, que deberá ser aprobado por la dirección del centro, en el que se especificarán todas las tareas a realizar indicando las fechas, horario y personas que las llevarán a cabo.
- 4) Tras la realización de las limpiezas extraordinarias (cristales, las de vacaciones, etc.) se presentará a la dirección del centro el correspondiente parte de trabajo o justificante firmado.
- 5) La empresa deberá entregar, una vez al año, a la dirección del centro las etiquetas de composición de los productos utilizados. Estos productos deben ser los presentados

para la firma del contrato o tener las mismas características técnicas y estar debidamente homologados.

- 6) El centro facilitará al contratista el agua, alumbrado y energía eléctrica suficiente para el mejor cumplimiento del cometido de estos servicios, no permitiendo el uso indebido o abuso de todos estos elementos.
- 7) La Empresa de Limpieza debe dotar a sus operarios de todas las herramientas y artículos adecuados para que lleven a cabo el servicio de acuerdo con la propuesta que haya realizado. Siendo la responsable de las condiciones de seguridad y salud de sus trabajadores.
- 8) La Empresa de Limpieza deberá mantener informada en todo momento, a la dirección del centro, del personal que acudirá al mismo a la realización de trabajos, comunicando cambios de personal o cuando acuda personal de empresas subcontratadas.
- 9) La empresa no podrá ampliar el número de horas de la jornada de limpieza ordinaria sin autorización expresa de la Sección de Mantenimiento. Para ello deberá remitir un informe justificativo de la propuesta del incremento de la jornada.
- 10) La empresa adjudicataria se obliga a mantener en buen estado de limpieza todas las dependencias del Centro, superando para ello, cuando sea preciso, lo indicado en el plan de trabajo ofertado y en este pliego de cláusulas técnicas.
- 11) Con independencia del horario y de las operaciones de limpieza especificadas, la empresa adjudicataria vendrá obligada a realizar la limpieza y orden de las dependencias que, a demanda, le sean solicitadas por la dirección del centro debido a situaciones que se pudieran producir no previstas en los puntos anteriores.

NOTA: Las empresas interesadas en presentarse a este concurso, deben pedir cita para visitar los edificios llamando al centro al teléfono correspondiente, con objeto de evaluar el servicio de limpieza.

Lote 1: Ciudad de la Música (Pamplona)
“CUADRO RESUMEN GLOBAL DE SERVICIO ANUAL”

TIPO DE HORARIO		horas/semana	días/año	Total horas
X	Horario ordinario (1)	127	185	4.699
	nº trabajadores	7		
X	Horario reducido	15	41	123
	nº trabajadores	1		
X	Horario reducido + horas limpieza cristales y suelos	127	10	254
	nº trabajadores	7		
X	Horas de bolsa anual			61,8
	Horario reducido + horas bolsa no utilizadas	15+?	4	12
	nº trabajadores	1+?		
Total horas LIMPIEZAS				5.149,80

(1).- Se incluye en el horario ordinario los 10 días de “Horario reducido + horas de limpieza general”, que se efectuará en la última semana de agosto y la primera de septiembre salvo que la dirección del centro indique otro periodo según sus necesidades en el momento de adaptar el calendario.